



SEPTIMO QUINTO DIA DE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS
Y OCHO Y CINCUENTA Y OCHO.

Jaronse de la posesion suadiendo el dho juramento
y asi que se nombrado y se hizo = y mandaron que
no fante ni de la posesion el dho don Luis de Quibara
de Coto o fuese por no estar en estado de ser lo dho bara
plateneg en el punto de ser Juan James el pñm de los dho
jauilla

Y Propose en mismo el nombrar alcalde de la herman-
dad por el tiempo estado y por no haver conformidad se
voto la dho bara se alcaide de la hermandad en el se-
gundo estado en la forma que en la antecedente y el dho
nuevo sea un cuatillo y quintero el dho cura y auilla y
fuese escueto en nombre y se dio a Juan Martin el pñm
nombrado por el dho de la hermandad en el segundo estado.
por el dho año en el dho año de los dho Comitan de Coto desta
villa y por no tener y no se dio a Juan Martin el pñm
suadiendo el dho juramento. y asi que se hizo por
se alcaide de la hermandad en el segundo estado por el
dho año

Y Para la eleccion de Alcalde de las aguas por el dho año
después a que se votaron entre los dho Capitulares y la
vota y pertenencia a Ganarico por su opinion de fijo y se
se alcaide por el dho de las aguas por el dho año y
mandaron que suadiendo el dho juramento al dho
posesion

Y de una conformidad desta junta de los señores y nombrado
por mayor don de los dho y alcaide de la dho por el
dho año a Ganarico de fijo de Coto de la dho paragu
lo fuese en el dho año y se mandó que se fuese
lo dho de fijo y se alcaide de la posesion y se mandó de
suadiendo el dho juramento de el dho punto de fijo de fijo y